

Propiedad Intelectual en Internet

Memoria de Prueba para optar al grado de licenciado en *Ciencias Jurídicas y Sociales*

Por:

ANDRES EDUARDO YOUNG BARRUETO

PROFESOR GUIA: SANTIAGO SCHUSTER VERGARA

Es propiedad del autor :Andrés Young Barrueto Inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual Bajo el número 110.016. Texto completo **NO** publicado por no contar con autorización escrita del autor

JULIO DE 1999

TABLA DE CONTENIDOS .

1

RESUMEN : .

5

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCION.

2. ¿QUE ES INTERNET?

- 2.1. Internet: la red de redes.
- 2.2. Reseña histórica de Internet.
- 2.3. Funcionamiento general del sistema.
- 2.4. Servicios que ofrece Internet.
- 2.5. Situación en Chile.

3. EL WORLD WIDE WEB (WWW) DE INTERNET.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Reseña histórica del WWW.
- 3.3. Funcionamiento del servicio
- 3.4. Situación en Chile.

4. TIPOS DE OBRAS QUE ENCONTRAMOS EN UNA PAGINA WEB.

- 4.1. Concepto de página web.
- 4.2. Cuestión preliminar.
- 4.3. Obras que podemos encontrar en una página web.

4.4. Clasificación de las obras y su relación con la autoría y titularidad de las obras en las páginas web.

4.4.1. Clasificación jurídica de las obras.

4.4.2. Autoría y titularidad de las obras en las páginas web.

5. NECESIDAD DE UNA PROTECCION JURIDICA.

5.1. Libertad o protección jurídica.

5.2. Introducción a los elementos del WWW protegibles por el derecho de autor.

5.2.1. Protección del código fuente.

5.2.2. Protección de los nombres de dominio.

5.2.3. Protección del diseño de una página web.

5.2.4. Protección del contenido de una página web.

5.2.4.1. Contenido consistente en obras nuevas.

5.2.4.2. Contenido consistente en compilaciones.

5.2.4.3. Utilización en una página web de una obra preexistente.

5.2.5. Protección de los elementos comprendidos en otras páginas web: el "linking" y el "inlinking".

5.3. Delimitación de la conducta de los usuarios del WWW que se estima necesario proteger.

6. DISCUSIONES DE DERECHO COMPARADO. TENDENCIAS ACTUALES.

6.1. Situación en Estados Unidos.

6.2. Situación en la Unión Europea de Naciones.

6.3. Comentario.

7. REGULACION JURIDICA DEL CONTENIDO DEL WORLD WIDE WEB DE INTERNET A LA LUZ DE LA LEGISLACION CHILENA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1. Constitución Política de la República.

7.2. Ley básica: la Ley 17336 y su Reglamento.

8. NUEVOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA ERA DIGITAL.

8.1. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

8.2. Tratados adoptados en el marco de la Conferencia Diplomática de OMPI de 1996.

8.2.1. Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.

8.2.2. Tratado de OMPI sobre Interpretación o Ejecución y fonogramas.

8.2.3. Normas comunes a ambos Tratados.

9. SOLUCION PRACTICA RESPECTO DE LOS ELEMENTOS DEL WWW PROTEGIBLES POR EL DERECHO DE AUTOR EXPUESTOS EN EL CAPITULO 5 (5.2.) EN CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE Y LOS NUEVOS TRATADOS INTERNACIONALES.

9.1. Protección del código fuente.

9.2. Protección de los nombres de dominio.

9.3. Protección del diseño de una página web.

9.4. Protección del contenido de una página web consistente en obras nuevas.

9.5. Protección del contenido de una página web consistente en compilaciones.

9.6. Protección de la utilización en una página web de una obra preexistente.

9.7. Protección de los elementos comprendidos en otras páginas web: el "inlinking".

10. GESTION COLECTIVA DE DERECHOS INDIVIDUALES EN INTERNET.

10.1. Posición de la Comunidad Europea: la ventanilla única o "one stop shop".

10.2. Electronic Copyright Management System (ECMS) o Sistema Electrónico de Gestión de Derecho de Autor.

10.3. El Digital Object Identifier (DOI) o Identificador Digital de Objetos.

10.4. Posición de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y el Plan CIS.

11. CONCLUSION.

12. BIBLIOGRAFIA.

RESUMEN :

“PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET”

Autor: Andrés Young Barrueto

Profesor Guía: Santiago Schuster Vergara

La memoria de prueba desarrollada trata la problemática del derecho de autor y derechos conexos del artista, intérprete y ejecutante en el nuevo contexto que representa el WWW de Internet como medio para el uso y explotación de obras y demás producciones protegidas. El objetivo principal es contribuir a la discusión nacional sobre el tema de la propiedad intelectual en Internet. Esto se logra presentando la situación que se está produciendo y posibles directrices para una correcta y justa solución que no desencadene en un desinterés de la actividad creadora.

En la primera parte (puntos II y III) se explica en que consiste Internet y el servicio WWW, refiriéndose, entre otros temas, a su historia, funcionamiento general y situación existente en Chile.

En la segunda parte (puntos IV y V) se enumeran los tipos de obras que podemos encontrar en una página web, haciendo énfasis en que no necesariamente todos estos documentos digitales contienen obras susceptibles de una protección por el derecho de autor. Se identifican además los elementos del WWW protegibles por el derecho de autor, como el código fuente, nombre de dominio, diseño y contenido consistente en obras nuevas, preexistentes y compilaciones. Asimismo, se hace un análisis de las conductas eventualmente infractoras de los usuarios que se estima necesario regular.

En la tercera parte (puntos VI, VII, VIII y IX) se hace un examen de la legislación comparada y las discusiones generadas en EE.UU y la Unión Europea y un estudio completo de la regulación jurídica del contenido del WWW a la luz de la legislación chilena sobre propiedad intelectual. Los nuevos tratados de la Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de gran importancia en esta materia, son analizados en forma separada por no estar aún en vigor. Finalmente, en base a la legislación chilena vigente y los nuevos tratados, se plantea la solución práctica respecto de los elementos protegibles del derecho de autor.

En la cuarta parte (punto X) se aborda el tema de la gestión colectiva de derechos en Internet, centrándose básicamente en la forma en que ha de hacerse la administración y control de los usos y qué medidas tecnológicas son las que pueden cooperar para hacerla posible, presentándose los modelos propuestos por distintas sociedades de autores.

Una de las conclusiones del trabajo sostiene que sólo un esfuerzo mancomunado entre autores, entidades de gestión y la autoridad legislativa permitirá hacer un avance necesario y modernizador que impida que en el WWW de Internet se utilicen y exploten obras protegidas “abandonando a la buena o mala fe de los usuarios la utilización del producto del ingenio de los creadores intelectuales”¹

¹ Mensaje de S.E. el Presidente de la República en la presentación del proyecto de Ley correspondiente a la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, Sesión extraordinaria N° 20, Cámara de Diputados, Documentos de la Cuenta, Tomo III, 1968-1969, p.1966.